



AJUNTAMENT
DE TRAIQUERA



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DIA 19 DE ENERO DEL 2.012.-

Reunidos los miembros del Ayuntamiento Pleno D. Carlos Roda Esteller, D.Miguel Angel Ortí Della, D. Amador Peset Celma, D. Jose Grañana Cerver, D. Vicente Jose Segura Ribera, Dña. M^a Josefina Boldó Vidal, D. Albert Siset Bort, D. Vicente Belliure Climent, D. Roberto Carlos Grañana Monroig, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, dando inicio cuando son las 22:30 horas. Actúa de secretaria Dña. M^a Victoria García Blanco.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha 21 de diciembre de 2011, tras añadir en el punto 4.-“ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN”, la intervención de D. Albert Siset.

2.- PLAN ESPECIAL DE RESERVA DE SUELO DOTACIONAL

Dado que el Ayuntamiento de Traiguera cuenta con una parcela destinada a circuito de motocros y que se encuentra clasificada en las Normas Subsidiarias de Planeamiento como Suelo no Urbanizable de interés y habiendo solicitado a la Conselleria de Agricultura, la asimilación a suelo no urbanizable común, fue informada favorablemente por la misma en fecha 10-1-11.

Dada la utilidad pública e interés social de la instalación, así como su emplazamiento próximo a suelo urbano, el Ayuntamiento cree conveniente la redacción de un Plan Especial de Suelo Dotacional para clasificar dicha parcela en el planeamiento urbanístico como Suelo Dotacional.

El proyecto de Plan Especial , Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Integración Paisajística y Plan de participación pública, se someterá a un periodo de información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, Ley de Impacto Ambiental y en la Ley Urbanística Valenciana, a efectos de alegaciones.

3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al pleno del informe de intervención del 4º trimestre sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.



AJUNTAMENT
DE TRAIQUERA



El Informe se remitirá a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Conselleria de Hacienda y Administración Pública de la Generalitat Valenciana.

4.- RESOLUCIONES Y DECRETOS.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión cuando son las veintitres horas , de todo lo cual, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Carlos Roda Esteller